



Granja Marina Tornagaleones S.A.

Av. Diego Portales 2000,
Piso 9, Puerto Montt, Chile
Tel: +56 65 2584100

www.marinefarm.cl

CARTA N°34/2018

Señor Fiscal Instructor:
Julián Cárdenas Cornejo
Presente.-

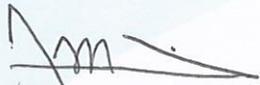


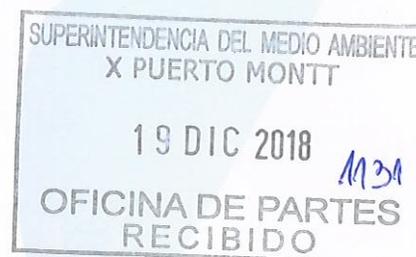
Ref.: Rol F-038-2018

De nuestra consideración:

A través de la siguiente carta conductora y según lo dispuesto en la Ley 20.417 y el Decreto N°30 de 2013 del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre programas de cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, venimos a presentar el denominado Programa de cumplimiento y a la documentación de respaldo allí acompañada, señalamos que Acuícola Puyuhuapi, es una sociedad que pertenece al grupo de Empresa denominado Marine Farm, en el que también se encuentra Granja Marina Tornagaleones S.A.

Atentamente,


JOSE MANUEL URETA ROJAS
Pp: Acuícola Puyuhuapi S.A.



ANEXOS DIGITALES

Anexo N°1:

- 1.1. Correo electrónico y carta enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 5 de octubre 2015, reportando el retiro de los residuos de la playa.
- 1.2. Guía de despacho N°147565, correspondiente a retiro de residuos y Certificado RESITER N°3175 de disposición final.
- 1.3. Set de fotografías (7) de la faena de retiro de los residuos del 2 de octubre de 2015, que evidencian el retiro y condición de la playa y borde costero libre de residuos.

Anexo N°2:

- 2.1. Presentación de la capacitación de Manejo de Residuos y Playas Limpias, Registro de participantes en las capacitaciones y Evaluaciones hechas al personal después de la capacitación de manera de determinar el entendimiento de los contenidos entregados.
- 2.2. Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo (PR-GEN-AMB-001).

Anexo N°3:

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F-038-2118. Centro Chiguay II.

- 3.1. Set de 19 fotografías fechadas y georeferenciadas del borde costero y playa aledaña al centro de cultivo Chiguay.
- 3.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay. Se muestra en este plano cada uno de los puntos de la línea de costa fotografiado con la fotos respectivas.
- 3.3. Guía de despacho N° 208015, correspondiente al retiro de residuos Certificado N°18074 de disposición e Informe de la actividad de limpieza de playa.

Anexo N°4:

Carta y correo electrónico enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 5 de octubre 2015, reportando la limpieza y retiro del producto de ensilaje y reparación del pretil.

Guía de despacho N°147558, correspondiente al retiro de 18m³ de ensilaje.

Recibo del retiro del ensilaje por parte de de la Planta reductora, Empresa Fiordo Austral N°028583 del 30 de septiembre de 2015.

Set de fotografías de plataforma y bins y plataforma de ensilaje posterior a su limpieza y reparación.

Certificado N°1430 correspondiente a la desinfección de la plataforma de ensilaje.

Anexo N°5:

5.1. Presentación de la capacitación realizada el 16 de octubre de 2018 (desde la lámina 31 a la 37) y registro de asistencia.

5.2. Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje.

Anexo N°6:

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038- 2018. Centro Chiguay II.

6.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de la Plataforma de Ensilaje y equipo de ensilaje.

6.2. Filmación submarina: Informe de Ensayo. Ver en anexo 8.1 (minuto 5 con 5 segundos hasta minuto 6 con 5s segundos)

6.3. Se incorpora además Informe de carena (reparación) de la Plataforma de ensilaje que actualmente está en el centro de cultivo realizada en agosto de 2018.

Anexo N°7:

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.

7.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de las estructuras actualmente instaladas centro de cultivo Chiguay.

7.2. Plano muestreo y levantamiento de estructuras Centro Chiguay. Se muest en este plano cada una de las estructuras actualmente instaladas.

Anexo N°8:

Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°1/ROL F- 038-2018. Centro Chiguay II.

8.1. Filmación submarina: Informe de Ensayo y Registro visual.

8.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay.

Anexo N°9:

Comprobantes de remisión de las INFAS 2013, 2015 y 2017.

ORD (s) SERNAPESCA Informes Ambientales centro 110106 2013, 2015 y 2017.

Informes de seguimiento ambiental INFAs 2015 y 2017.

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN NORMATIVA PERTINENTE	Hecho 1. No dar cumplimiento a obligación de limpieza en las playas adyacentes al CES Chata Chigway. RCA Nº143/2014, considerando 4, Normas de emisión y otras normas ambientales. D.S. (MINAGRI) Nº 320 DE 2011, y sus modificaciones, Reglamento Ambiental para la Acuicultura. RCA Nº251/2011, Criterios para la autorización y el monitoreo ambiental de las actividades de acuicultura. D.S. Nº320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Artículo 4 letra b, del D.S. Nº320/2001.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTO ACCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE EFECTOS NEGATIVOS FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	Contaminación visual por la presencia de aproximadamente 10 m ³ de residuos sólidos derivados de la acuicultura (caedens, mangueras, plataforma, muelle, pasillo, pallets, neumáticos), en el sector de playa adyacente al Centro de cultivo Chigway. Dadas las características físicas y de composición de los residuos sólidos encontrados, estos no son susceptibles a su degradación, por lo tanto, no generaron otro tipo de efectos, tal como lo indica el Informe Técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. Nº1/2018, Centro Chigway II, contenido en el anexo 193, donde la evidencia de terreno muestra que en el sector de playa y sectores adyacentes se mantiene sin basura o residuos y sin alteraciones visibles al medio ambiente provocadas por la presencia anterior de este tipo de residuos. Se realiza mediante la eliminación y retiro inmediato de los residuos en playa y borde costero adyacente al centro de cultivo detectados durante la fiscalización que originan la contaminación visual en el área [Acción NP1].

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Playa y borde costero adyacente al centro de cultivo libre de basura o cualquier otro tipo de residuo y la erradicación de la contaminación visual provocada por estos residuos. Dar cumplimiento a la RCA Nº143/2014, considerando 4, Normas de emisión y otras normas ambientales.

D.S. (MINICOM) Nº 320 DE 2011 y sus modificaciones, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.
RCA Nº251/2011, Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales.
Reglamento Ambiental para las actividades de acuicultura. D.S. Nº320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y Artículo 4 letra b, del D.S. Nº320/2001.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de finalización)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (e Informe en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
1	Acción Se realiza el retiro por parte del personal del centro, de los residuos del borde costero y playa adyacente al centro de cultivo constatado en la fiscalización. Se contrasta una barchaca acondicionada para estos fines para su traslado y disposición final. Forma de implementación	Ejecutado. Inicio y término: 2 de octubre de 2015.	En anexo NP1. 1.1. Correo electrónico y carta enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente, con fecha 5 de octubre 2015, reportando el retiro de los residuos de la playa. 1.2. Guía de despacho Nº147565, correspondiente a retiro de residuos y Certificado RESISTER Nº3175 de disposición final. 1.3. Set de fotografías (7) de la leana de retiro de los residuos del 2 de octubre de 2015, que evidencian el retiro y condición de la playa y borde costero libre de residuos.	6.000

2.2.1 ACCIONES PROGRAMADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (e Informe en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
2	Acción Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo. Capacitación en Manejo de Residuos y Playas Limpias a todo el personal del centro de cultivo. Forma de implementación Se realiza: 1. Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos, el cual incorpora las actividades de la limpieza de playas, borde costero y sectores adyacentes a las instalaciones productivas, donde se establecen aspectos como: su periodicidad, responsabilidad de la actividad, prohibiciones, contingencias, capacitaciones y registros asociados. 2. Capacitación en Manejo de Residuos a todos los trabajadores del centro de cultivo (Técnicos, Operarios y Barco), al inicio del ciclo productivo (el ingreso de los primeros peces se realizó el 10 de octubre de 2018), por parte de Jefe de Medio Ambiente de la Empresa, que incluye: Tipos de residuos generados por el centro de cultivo, clasificación de residuos, almacenamiento, disposición final, además de realizar una capacitación específica para las actividades de limpieza de playas y borde costero adyacente a centros de cultivo.	Ejecutado. Inicio: 1 de octubre de 2018 y término: 18 de octubre de 2018.	En anexo NP2. 2.1. Presentación de la capacitación de Manejo de Residuos y Playas Limpias, registro de participantes en las capacitaciones y Evaluaciones hechas al personal después de la capacitación de manera de determinar el entendimiento de los contenidos entregados. 2.2. Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de cultivo (PR-GEN-AMB-001).	500

Acción		(fechas precisas de inicio y de término)	(e informar en Reporte Inicial)	(en miles de \$)		
3	Realizar una Limpieza de la Playa y borde costero alejando al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 y realizar una revisión y evaluación del área con la finalidad de determinar la condición libre de residuos del borde costero y Playa alejando al centro de cultivo por medio de registros fotográficos.	Limpieza Playa: Inicio y término 11 de octubre de 2018. Registro fotográfico e informe de la condición del borde costero y Playa: Inicio 17 de octubre de 2018	En anexo N°3: Informe Técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. N°12/ROCA - 026-2018, Centro Chiguay II. 3.1. Se de 19 fotografías rechazadas y referenciadas del borde costero y Playa. 3.2. Planteamiento de la actividad de la línea de costa fotografiada con las fotos respectivas. 3.3. Guía de despacho N° 208015, correspondiente al retiro de residuos. Certificado N°18074 de disposición e informe de la actividad	4.000		
	Forma de implementación Se realiza la limpieza de la Playa y borde costero alejando al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 (el inicio de ingreso de peces comenzó el 10 de octubre de 2018). Los residuos fueron retirados, y trasladados a su disposición final. Se contrata una consultora externa acreditada por la NCh ISO 17025 de 2005, para que elabore un informe que determine la condición de la Playa y borde costero por medio de registros fotográficos.					
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizada antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reporte Inicial Reporte de Avance		Impedimentos
2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutarse a partir de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendrá el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción Realización de una Limpieza quincenal de la Playa y borde costero del sector alejando al Centro de Cultivo, con la finalidad de mantener los sectores libres de residuos.	Desde la modificación de la resolución que aprueba el PDC, y durante toda la vigencia de esta.	Cumplir Playa y borde costero sin residuos. No cumplir Playa y borde costero con residuos.	Reportes de avance Reporte final Informe final consolidando las copias de los registros quincenales de las actividades de Playas Limpas, guías de despacho y disposición final de los residuos del centro de cultivo Chiguay.		No hay Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones a realizarse al impedimento No aplica

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mejoras si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	Elaboración del programa de limpieza quincenal del centro de cultivo por parte de personal del centro. Además se completará un registro de los residuos recolectados.				11.00	
5	Realizar una revisión y evaluación de del área, al término del PDC, con la finalidad de determinar la presencia de residuos del borde costero y playa alejada al centro de cultivo.	El mes anterior del término del PDC.	Cumple: Playa y borde costero sin residuos.	Reportes de avance Reporte final	No aplica	No hay impedimentos
	Forma de implementación		No cumple: Playa y borde costero con residuos.			
5	Se contratará una consultora externa, para que elabore un informe al término del PDC, que determine la condición de la playa y borde costero en términos de residuos fotográficos recibidos y georreferenciados.			Informe de condición de playa y borde costero Centro Chiguay, con fotografías fechadas y georreferenciadas del mes anterior al término del PDC. De evidenciar el informe la presencia de residuos, estos serán retirados por el personal del centro, y transportados a su disposición en lugar autorizado. Se presentarán fotografías de la actividad de retiro, guía de despacho de retiro de los residuos y Certificado de disposición en lugar autorizado.	3.000	Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Forma de implementación					

Z.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mejoras si es necesario)	ACCÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el nivel de cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Reportes de avance Reporte final	No aplica

L. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 2.		
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	Existencia de derrames con contención deficiente, en plataforma de ensilaje.		
NORMATIVA PERTINENTE	RCA Nº419/2014, considerando 3 a 5.1.4, Plataforma Flotante para Ensilaje, Manejo de Mortalidad. RCA Nº251/2011, Considerando 3.1.1.5, Plataforma de Ensilaje de Mortalidad.		
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	No se observan efectos negativos producidos por la infracción constatada por la SMA, puesto que se trata de un hecho puntual y aislado, circunscrito a la plataforma de ensilaje, que no provocó alteraciones visibles al medio ambiente, tal como lo indica el Informe Técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. Nº3/ROL-F-038-2018, Centro Chigüey II, contenido en el anexo N°6, donde se proporcionan los antecedentes que indican que el fondo marino se encuentra sin perturbaciones y libre de basura o restos de residuos de tipo industrial.		
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEBAN SER ELIMINADOS	Por lo tanto, queda demostrada la inexistencia de efectos negativos a raíz del cargo aludido. No aplica		

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1. METAS
Der cumplimiento a los considerandos:
3.6.1.4, RCA Nº419/2014, Plataforma Flotante para Ensilaje, Manejo de Mortalidad y
3.1.1.5, RCA Nº251/2011, Plataforma de Ensilaje de Mortalidad.

2.2. PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS INCURRIDOS
6	Realizar la limpieza y retiro inmediato de la pasta de Reparar orificios en plataforma de ensilaje. Acción	Ejecutado Inicio y término: 30 de septiembre de 2015 (mismo día de la fiscalización).	Cumple: Plataforma de ensilaje libre de derrame y reparada. No cumple: Plataforma de ensilaje con derrame y/o no reparada.	En anexo N°4: Reporte Inicial Carta y correo electrónico enviada por la Empresa a la Superintendencia del Medio Ambiente con fecha 5 de octubre 2015, reorientando la limoleza y retiro del producto Guía de despacho N°1.47558, correspondiente al retiro de 18m3 de ensilaje. Recibo del retiro del ensilaje por parte de de la Planta reductora, Empresa Florio Austral N°028583 del 30 de septiembre de 2015. Set de fotografías de plataforma y bins y plataforma de ensilaje posterior a su limpieza y reparación. Certificado N°1430 correspondiente a la desinfección de la plataforma de ensilaje.	1.500
	Forma de implementación				
	Se realiza la limpieza de la plataforma de ensilaje. Se procede al retiro del ensilaje por parte de la planta reductora. Se repara el orificio de la plataforma de ensilaje.				

<p>Acción</p> <p>Realizar Actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje. Realizar una capacitación del Plan de contingencia ante derrame de ensilaje a todo el personal al inicio del ciclo productivo.</p>	<p>Inicio 1 de octubre de 2018. Término 18 de octubre de 2018.</p>	<p>Cumple: Plan de Contingencia ante derrames de ensilaje actualizado y 100% del personal capacitado. No cumple: Plan de Contingencia ante derrames de ensilaje no actualizado y/o menos 100% del personal capacitado.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>En anexo NS5:</p> <p>5.1. Presentación de la capacitación realizada el 16 de octubre de 2018 (desde la lámina 31 a la 37) y registro de asistencia.</p> <p>5.2. Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje.</p>	<p>500</p>	
<p>Forma de implementación</p> <p>Se realiza la actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de ensilaje, incorporando: Medidas operacionales de prevención y Capacitación. Se realiza una Capacitación al inicio del ciclo productivo (los primeros peces ingresaron el 10 de octubre de 2018), a todo el personal del centro de cultivo, del Plan de emergencia ante derrames y/o vertimientos de ensilaje reforzando las medidas preventivas, por parte de Jefe de Medio Ambiente, que incluye: La actualización del Plan de emergencia y las medidas preventivas para evitar un derrame de ensilaje.</p>	<p>7</p>	<p>Cumple: fondo marino sin perturbaciones y/o residuos. No cumple: fondo marino con perturbaciones y/o residuos.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo NS6: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. NS1/ROL F-038-2018. Centro Chigüay II.</p> <p>6.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de la Plataforma de Ensilaje y equipo de ensilaje.</p> <p>6.2. Filmación submarina: Informe de Ensayo. Registro visual Ver en anexo 8.1 (minuto 5 con 5 segundos hasta minuto 6 con 55 segundos)</p> <p>6.3. Se incorpora además Informe de carena (reparación) de la Plataformas de ensilaje que actualmente está en el centro de cultivo realizada en agosto de 2018.</p>	<p>10,000 (1,000 registro subacuático y 9,000 carena)</p>	
<p>Acción</p> <p>Determinar la Condición ambiental del fondo marino por medio de registro subacuático en el lugar de emplazamiento de la Plataformas de Ensilaje en el momento de la fiscalización. Determinar la condiciones actuales de operación de la Plataformas de Ensilaje y sistema de ensilaje.</p>	<p>17 al 19 de octubre de 2018.</p>	<p>Cumple: fondo marino sin perturbaciones y/o residuos. No cumple: fondo marino con perturbaciones y/o residuos.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo NS6: Informe técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Res. Ex. NS1/ROL F-038-2018. Centro Chigüay II.</p> <p>6.1. Set de fotografías fechadas y georeferenciadas de la Plataforma de Ensilaje y equipo de ensilaje.</p> <p>6.2. Filmación submarina: Informe de Ensayo. Registro visual Ver en anexo 8.1 (minuto 5 con 5 segundos hasta minuto 6 con 55 segundos)</p> <p>6.3. Se incorpora además Informe de carena (reparación) de la Plataformas de ensilaje que actualmente está en el centro de cultivo realizada en agosto de 2018.</p>	<p>10,000 (1,000 registro subacuático y 9,000 carena)</p>	

Forma de implementación
Se contrata una consultora externa acreditada por la NCH ISO 17025 of 2005 para que elabore un informe y determine la condición ambiental del fondo marino mediante un registro subacuático del lugar donde se emplazaba la plataforma de ensilaje en su operación del 2015 y además verifique las condiciones actuales de la plataforma de ensilaje y equipos de ensilaje.

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, Implicancias que tendría el Impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, Implicancias que tendría el Impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
				Reporte inicial Reportes de avance Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al Impedimento	

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su Identificador, Implicancias que tendría el Impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Crear e implementar un Programa de Mantenimiento de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje.	Desde la aprobación del PDC y durante toda la vigencia del PDC.	Cumple: Se cumple con el Programa de mantenimiento. No cumple: No se cumple con el Programa de mantenimiento.	Reportes de avance Entrega del programa de mantenimiento de la Plataforma de ensilaje y equipo de ensilaje, y del Informe de ejecución de la primera mantenimiento semestral del equipo de ensilaje y reparaciones a la Plataforma de ensilaje.		Impedimentos No hay

<p>9</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Crear un Programa Mantenimiento de la Plataforma de ensillaje y equipo de ensillaje que incluya al menos: La revisión y mantenimiento del equipo de ensillaje, estanque de trituración, de los pretiles de contención y de la caseta de la plataforma, a fin asegurar un adecuado funcionamiento del equipo de ensillaje y de atender y reparar de ser necesario las posibles perforaciones y paredes con evidencias de corrosión. Se realizarán mantenimientos del equipo de ensillaje cada 6 meses, dado que al ser equipos eléctricos no requieren una mayor frecuencia de mantenimiento.</p>		<p>Reporte final</p> <p>Informe consolidado de ejecución de Programa de mantenimiento que incluya todas las mantenimientos realizadas durante la vigencia del PDC y análisis de estas.</p>	<p>5.000</p>	<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento.</p> <p>No aplica</p>
---	--	--	--------------	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

<p>N° IDENTIFICADOR</p>	<p>DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y formas de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</p>	<p>ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)</p>	<p>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p>	<p>MODOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</p>	<p>COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)</p>	
<p>No aplica</p>	<p>Acción</p> <p>No Aplica</p> <p>Forma de implementación</p> <p>No aplica</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>No Aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INIRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICACION DEL HECHO

DESCRIPCION DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INIRACCIÓN

Hecho 3.
Existencia de estructuras focarite no declaradas ni evaluadas ambientalmente.

NORMATIVA PERTINENTE

ICA N°142/2014, considerando 3.6.1. Etapa de construcción.
Afectación en términos de impacto visual que provocan estas estructuras por no haber sido evaluadas en la DIA del proyecto. No se observan efectos negativos de contaminación producida por la presencia de residuos en el área donde se encuentran las estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente, tal como lo indica el Informe Técnico contenido en el Anexo 183. Medios de Verificación Formulación de cargos Fis. Ex. N°19/NOI, F-038-2018, Centro Chiguay II, donde se proporcionan los antecedentes que indican que no existen alteraciones visuales a medio ambiente del fondo, el cual además se encuentra libre de residuos de tipo industrial.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y MANEJO AMBIENTALMENTE FOCALIZADO EN QUE NO PUEDEAN SER ESTIMADOS

Para la eliminación de este efecto, se proponen las siguientes acciones:
Retiro de las estructuras no evaluadas ambientalmente y operación del centro solo con estructuras evaluadas ambientalmente (Acción N°11).

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Dar cumplimiento con la ICA N°142/2014, considerando 3.6.1. Etapa de construcción.

Operación de centro de cultivo únicamente con estructuras evaluadas y autorizadas ambientalmente, ubicadas dentro de la concesión acuícola otorgada.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES SECURITADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICAD. OR	DESCRIPCION	FECHA DE IMPLEMENTACION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTOS INCURRIDOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
10	<p>Acción</p> <p>Revisión del fondo marino en el área donde se formularon los cargos e identificación de la condición del fondo y la presencia de residuos sólidos generados por la instalación de estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se contrata una consultora externa acreditada por la NOI ISO 17025 of 2005, para que elabore un informe que determine la condición del fondo marino mediante una muestreo batiscafo en el canal de la concesión acuícola, en el momento de la instalación de las estructuras no evaluadas ambientalmente, en el momento de la fiscalización. De evidenciarse el informe la presencia de residuos, estos serán retirados y transportados a su disposición en lugar autorizado. Se presentarán fotografías de la actividad de retiro, pila de desecho de retiro de los residuos y Certificado de disposición en lugar autorizado.</p>	<p>Inicio 27 de octubre de 2018 y término 19 de</p>	<p>Cumple: Fondo marino libre de residuos industriales.</p> <p>No cumple: Fondo marino con residuos industriales.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>Anexo N°8: Informe Técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Fis. Ex. N°19/NOI, F-038-2018, Centro Chiguay II.</p> <p>8.1. Filmación satelital; Informe de Estudio y registro visual.</p> <p>8.2. Plano muestreo y levantamiento estructuras Centro Chiguay.</p>	<p>(en miles de \$)</p> <p>2.500</p>	<p>No hay impedimentos</p>
N° IDENTIFICAD. OR	DESCRIPCION	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCION	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACION	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
	<p>Acción</p> <p>Retiro de las estructuras no evaluadas ambientalmente y Operación del centro con estructuras evaluadas ambientalmente, en todas las ubicadas dentro de la concesión de acuicultura.</p>	<p>Desde la puesta en marcha de la Operación acuícola hasta toda la duración del POC.</p>	<p>Retiro ambientalmente o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas</p> <p>Cumple: Existencia en el CES de estructuras evaluadas ambientalmente.</p> <p>No cumple: Existencia en el CES de estructuras no evaluadas ambientalmente.</p>	<p>Reporte Inicial</p> <p>(a Informar en Reporte Inicial, Reporte de Avance y Reporte Final respectivamente)</p> <p>Anexo N°7: Informe Técnico Medios de Verificación Formulación de cargos Fis. Ex. N°19/NOI, F-038-2018, Centro Chiguay II.</p> <p>8.1. Satelites fotografados; Informes y referencias de las estructuras actualizadas (actualizadas en el informe de estudio).</p> <p>7.2. Plano muestreo y levantamiento de estructuras Centro Chiguay; Se muestra</p>	<p>(en miles de \$)</p>	<p>No hay impedimentos</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES Y ALTERNATIVAS							
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de concretarse dicho levantamiento que implique la ejecución de una acción principal.							
IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		COSTOS ESTIMADOS	
				INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO		
2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS							
IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
					INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de concretarse dicho levantamiento que implique la ejecución de una acción principal.							
IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
					INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de concretarse dicho levantamiento que implique la ejecución de una acción principal.							
IDENTIFICAD	DESCRIPCIÓN	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		
					INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
11	<p>Forma de implementación</p> <p>Se entregarán las estructuras no evaluadas ambientalmente y se operará sólo con las estructuras evaluadas ambientalmente. Se realizará un informe del estado material del CES, que permita constatar la utilización exclusiva de las estructuras declaradas y evaluarlas ambientalmente.</p>				<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>	<p>120.000</p>	<p>Acción alternativa, Implicancias y Gestión</p> <p>No aplica.</p>
					<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p>		
							<p>Impedimentos</p> <p>Acción alternativa, Implicancias y Gestión asociadas al Impedimento</p>

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO

Hecho 4.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, FACTOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN

No reportar seguimientos ambientales contenidos en Informes INFA, a la Superintendencia del Medio Ambiente.

NORMATIVA PERTINENTE

RCA Nº251/2011, Considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales.

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

Resolución Excmo Nº223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente. No se observan efectos negativos producidos por la infracción constatada por la SMA, toda vez que se trata de una omisión administrativa, además la Empresa presenta los Oficios del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que dan cuenta de la realización de las INFA, así como los resultados aerobicos de estas, que permiten descartar cualquier efecto a razón del incumplimiento.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

No aplica

2. PLAN DE ACCIONES PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Cumplir con lo dispuesto en el considerando 4.1, Normas de emisión y otras normas ambientales.

Cumplir con la Resolución Excmo Nº223, de 26 de marzo de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente. En orden de remitir a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFA.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizara antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fecha precisa de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN	
							Acción	Forma de implementación
12	Remitir a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFA del Centro Chiguay.	Ejecutado: Se remitieron a la SMA los informes de monitoreo ambiental de la actividad de la planta de producción de octubre de 2018.	Cumple: Se remiten a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFA. No cumplimiento se remiten a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las INFA.	Reporte Inicial En anexo (IN): Comprobantes de remisión de las INFA 2013, 2015 y 2017, OHO (O) SERNAPESCA Informes Ambientales centro 110106 2013, 2015 y 2017 e Informes de seguimiento ambiental INFA 2015 y 2017.	200		Reporte Inicial	Reporte final
							Reporte de Avance	Reporte final
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN							Acción alternativa, implicancias y gestiones sociales	
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciaran antes de la aprobación del Programa.							Impedimentos	
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a Informar en Reporte Inicial, Reporte de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)	FORMA DE IMPLEMENTACIÓN	
							Acción	Forma de implementación

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR
Incluir todas las acciones no incluidas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES	
13	<p>Definición dentro del perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RICA (s) de los centros de cultivo.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Elaboración de un perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RICA (s) de los centros de cultivo. Además de realizar una Declaración Jurada del Jefe de Medio Ambiente que indica estar en conocimiento de esta responsabilidad en su perfil de cargo.</p>	<p>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un plazo dentro de los 90 días corridos desde la notificación de la aprobación del PDC.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas) Cumple: Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente, indica su responsabilidad en el envío a la SMA de los reportes de seguimiento de las RICA(s); y entrega de Declaración Jurada. No Cumple: Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente, no indica su responsabilidad en el envío a la SMA de los reportes de seguimiento de las RICA(s) y/o no se entrega Declaración Jurada.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> <p>Entrega del Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente indicando claramente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los reportes de seguimiento establecidos en la (s) RICA (s) de los centros de cultivo y Declaración Jurada del Jefe de Medio Ambiente que indica estar en conocimiento de esta responsabilidad en su perfil de cargo.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	<p>200</p> <p>Ación alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No Aplica</p>	<p>IMPEDIMENTOS EVENTUALES</p> <p>(Indicar según corresponda: acción alternativa que se adelantó y su identificación; impedimentos que se adelantó y su identificación; y acciones a realizar en caso de su ocurrencia)</p> <p>Impedimentos</p>
14	<p>Forma de implementación</p> <p>Informe a la Superintendencia de Medio Ambiente, los reportes y medios de Verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA dispone al efecto para implementar el SPDC.</p>	<p>(período único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente durante toda la vigencia del Programa de Cumplimiento.</p>	<p>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</p> <p>Presentación del PDC y sus reportes asociados al Programa a través de SPDC.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	<p>0</p> <p>Ación alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>Se deberá dar aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implementa el SPDC, remitiendo el comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación.</p>	

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (Describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	ADORES DE CUMPLIMI (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
14	Acción	14	3 días hábiles desde la verificación del impedimento.	Presentación de reportes a través de la oficina de partes de la SMA	Reportes de avance No aplica	0
15	<p>La entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>En caso de problemas técnicos que afectaren el sistema digital del SPDC, se hará entrega de los respectivos reportes y medios de verificación de las acciones comprometidas en el PCCA a través de la Oficina de Partes de la SMA, ya sea en su oficina central o en Oficina Regional.</p>			Reportes de avance Reporte final No aplica		

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS		
3.1 REPORTE INICIAL		
3.1 REPORTE INICIAL DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N° Identificador	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa. Acción a reportar
30		
1		La limpieza y el retiro inmediato de los residuos en playa y borde costero alrededor al centro de cultivo detectados durante la fiscalización.
2		Actualización del Procedimiento de Manejo de Residuos en Centros de Cultivo y la Capacitación en Manejo de Residuos y Playas Limpias a todo el personal del centro de cultivo.
3		Realizar una limpieza de la playa y borde costero alrededor al centro de cultivo al inicio de su operación 2018 y realizar una revisión y evaluación del área con la finalidad de determinar la condición libre de residuos del borde costero y Playa alcalaña al centro de cultivo, por medio de registros fotográficos.
6		Realizar la limpieza y retiro inmediato de la pasta de enlajé y Reparar orificios en plataforma de enlajé.
7		Realizar Actualización del Plan de Emergencia ante derrames y/o vertimiento de enlajé y Realizar una capacitación del Plan de contingencia ante derrame de enlajé a todo el personal al inicio del ciclo productivo.
8		Determinar la Condición ambiental del fondo marino por medio de registro subsacuático en el lugar de emplazamiento de la Plataforma de Enlajé en el momento de la fiscalización y Determinar la condiciones actuales de operación de la Plataforma de Enlajé y sistema de enlajé.
10		Revisión del fondo marino en el área donde se formuló los cargos e identificación de la condición del fondo y la presencia de residuos sólidos generados por la instalación de estructuras de apoyo no evaluadas ambientalmente.
11		Retiro de las estructuras no evaluadas ambientalmente y Operación del centro con las estructuras evaluadas ambientalmente, todas ubicadas dentro de la concesión de acuicultura.
12		Reporta a la SMA, a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, los resultados de las NMS del Centro Chiguay.
3.2 REPORTE DE AVANCE		
3.2 REPORTE DE AVANCE EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.		
TANTOS REPORTE COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN		
PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
Semanal		
Bimensual (quincenal)		
Mensual		
Bimestral		
Trimestral		X
Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
4		Realización de una limpieza quincenal de la playa y borde costero del sector alrededor al Centro de Cultivo, con la finalidad de mantener los sectores libres de residuos.
9		Entrega del programa de mantenimiento de la Plataforma de enlajé y equipo de enlajé, y del Informe de ejecución de la primera mantenimiento semestral del equipo de enlajé y reparaciones a la plataforma de enlajé.
11		Informe de posicionamiento de las estructuras de cultivo y apoyo al CES, que incluya fotografías, fechadas y georeferenciadas e imágenes satelitales de las estructuras instaladas a os 6 meses de aprobado el PDC.
3.3 REPORTE FINAL		
3.3 REPORTE FINAL DE ACCIONES A REPORTAR (N° Identificador y acción)		
PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N° Identificador	Acción a reportar
20		Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
4		Informe final consolidando las copias de los registros quincenales de las actividades de Playas limpias, guías de despacho y disposición final de los residuos del centro de cultivo Chiguay.
5		Informe de condición de playa y borde costero Centro Chiguay, con fotografías, fechadas y georeferenciadas del mes anterior al término del PDC.
9		Informe consolidado de ejecución de Programa de mantenimiento que incluya todas las mantenimientos realizadas durante la vigencia del PDC y análisis de estas.
11		Informe de posicionamiento de las estructuras de cultivo y apoyo al CES, que incluya fotografías, fechadas y georeferenciadas e imágenes satelitales de las estructuras instaladas, previo al término del PDC.
13		Entrega del Perfil de cargo del Jefe de Medio Ambiente indicando claramente su responsabilidad de realizar el envío a la SMA de los Reportes de seguimiento establecidos en la (s) RCA (s) de los centros de cultivo y Declaración Jurada del Jefe de Medio Ambiente que indica esta en conocimiento de esta responsabilidad en su perfil de cargo.

